



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Nota

Incontinenti he titulado el testim. q. se manda en el
Acuerdo anterior en una foja util do y fee =

En años
On

Requexim.^o

Acto continuo a la diligencia anterior: Yo el Escribano de S. M.
pp. del Numero y Ayuntamiento de esta Villa de Molina requexi
a los Sñes de nuevo Concejo Justicia, y Regim.^o de ella con la R. Prac-
matica sancion de S. M. (q. Dios que) en q. se dan xcelas p. conde-
nex, y castiga a la vagancia con fña en S. n. y de forso a diez y
nuebe de Sept. mil setecientos ochenta y tres q. se halla en
el Libro Capitulax del mismo año: Y enterados sus señs la obe-
decieron con el Respeto debido, y mandaron se que y cumpla en
todo, y por todo, y se tenga presente en quanto ocurra: tambien
se enteraron sus señs del nuevo Encabezam. con las R. Hacien-
da, y ordenes comunicadas a este fin, las q. se hallan p. la per-
secucion de mal hechores, y contravanditas de la supe-
rioridad de este Rexim.^o; la de contribucion extraor-
dinaria, y temporal con todas las demas, q. es conducen
e para su cumplim.^o. y de quedax enterado lo fix-
maron do y fee =

Diego Hernandez efig. Pedro Varios Garcia

Pedro Moreno y Pasqual Pacheco

Andrés Briones
On

